Ruvalcaba Villalobos
CONSULTORES FISCALES

CIRCULAR INFORMATIVA COMERCIO EXTERIOR 10/2025

04 de junio de 2025

Apreciables Clientes y Amigos:

En alcance a nuestra Circular Informativa 09/2025 de fecha 03 de junio de 2025, nos permitimos informarles que, el día de ayer por la tarde, la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía emitió el Oficio número 516.2025.1850, a través del cual informa lo siguiente:

a. Que se prorroga hasta el 7 de julio del año en curso, la aplicabilidad del "Acuerdo que sujeta al requisito de aviso automático de exportación las mercancías que se indican", publicado el día de ayer en el Diario Oficial de la Federación.

b. Que las solicitudes de aviso automático de exportación serán recibidas a partir del próximo 30 de junio.

Por otra parte, aprovechamos esta oportunidad para mencionar que derivado de las gestiones realizadas fundamentalmente por el Consejo Regulador del Tequila el día de ayer en la Ciudad de México, se espera que antes de que concluya la citada prórroga, se excluya al Tequila de la lista de mercancías que estarán sujetas al aviso automático de exportación.

Les reiteramos que, en caso de cualquier duda o aclaración sobre el particular, nuestro equipo profesional especializado en materia de comercio exterior se encuentra a sus órdenes para atenderlos.

Herrera y Cairo 2835, interior 2-C
Fraccionamiento Terranova
Guadalajara, Jal., C.P. 44689
Tel.: 33 3882-5050
mail: ruvalcabavillalobos@ruvicia.com